





Bienes Inmuebles													
Activos Intangibles													
Inversión Pública	18368134	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530687
Obra Pública en Bienes de Dominio Público													
Obra Pública en Bienes Propios	18368134	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530677	1530687
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas													
Acciones y Participaciones de Capital													
Compra de Títulos y Valores													
Concesión de Préstamos													
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Otras Inversiones Financieras													
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales													
Participaciones y Aportaciones													
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Deuda Pública	1824982	152081	152081	152081	152081	152081	152081	152081	152081	152081	152081	152081	152091
Amortización de la Deuda Pública	674982	56248	56248	56248	56248	56248	56248	56248	56248	56248	56248	56248	56254
Intereses de la Deuda Pública	1150000	95833	95833	95833	95833	95833	95833	95833	95833	95833	95833	95833	95837
Comisiones de la Deuda Pública													
Gastos de la Deuda Pública													
Costo por Coberturas													
Apoyos Financieros													
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)													

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.